Diplomado de Formación en Derechos Humanos de los Pueblos Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Bienvenidas, Bienvenidos al Módulo 05

La formación en derechos humanos constituye una poderosa herramienta para fortalecer y movilizar a la sociedad en favor de sus derechos, de la igualdad, la justicia y la dignidad.

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra,
Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Los derechos humanos son el conjunto de atribuciones reconocidas en los instrumentos internacionales y en las Constituciones para hacer efectiva la idea de la dignidad de las personas y, en consecuencia, que puedan conducir una existencia realmente humana desde los ámbitos más diversos. Así, estos derechos constituyen mínimos de existencia, y al saberse que serán respetados y promovidos, la persona se moviliza con libertad para lograr vivir con dignidad.

Los DESCA son los derechos humanos tendientes a satisfacerlas necesidades elementales de las personas para alcanzar el máximo nivel posible de vida digna desde los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo, la seguridad social, la vida en familia y el disfrute de un medio ambiente sano, entre otros. Se encuentran reconocidos tanto en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos como en las constituciones y legislaciones nacionales. Aunque su expresión varía según cada instrumento o país, de manera general, pueden enunciarse algunos de la siguiente forma:

- El **derecho a un nivel de vida adecuado**, donde se incluyen los derechos a la alimentación y a la protección contra el hambre, a una vivienda adecuada, al agua y al saneamiento y a un medio ambiente sano.
- El **derecho a la salud**, el cual se refiere al derecho a acceder a instalaciones, bienes y servicios adecuados relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas.
- El **derecho a la educación**, que incluye el derecho a la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y media superior.
- Los **derechos laborales**, que comprenden la libertad de elegir un trabajo, los derechos a percibir un salario digno, al disfrute del tiempo libre, a la seguridad y la higiene en el trabajo, a afiliarse a sindicatos y a la huelga.

- El **derecho a la seguridad social** y a la protección social, que consiste en el derecho a la cobertura de la seguridad social, a los servicios de asistencia y el derecho a la adecuada protección en caso de desempleo, enfermedad, vejez o falta de medios de subsistencia en circunstancias que escapen al control de la persona.
- La **protección de la familia y la asistencia** a ésta, que comprende los derechos a formar una familia mediante el libre consentimiento de los cónyuges, la protección de la maternidad, la paternidad, los hijos y las hijas.
- Los **derechos culturales**, que se refieren al derecho a participar en la vida cultural y a compartirlos adelantos científicos y beneficiarse de ellos.
- Los **derechos ambientales**, comprenden tanto el derecho a vivir en un medio ambiente sano, como a contar con servicios públicos básicos indispensables para el desarrollo y bienestar de las personas.

Para la realización de estos derechos, cada Estado tiene la obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, administrativas o de otra naturaleza, la plena efectividad de estos derechos, evitando tomar medidas regresivas.

México tiene la responsabilidad de lograr progresivamente la plena efectividad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Al ser Estado Parte de un número importante de tratados que reconocen estos derechos, ha asumido las obligaciones de respetarlos, protegerlos y garantizar su ejercicio.

A nivel internacional, si bien México fue de los primeros países en incorporar los derechos sociales en su Constitución Política, la reforma constitucional del 2011 en materia de derechos humanos imprimió una renovada importancia de éstos en la agenda nacional, al colocarlos en el centro de las actividades de cada autoridad e institución pública. No obstante, los compromisos adquiridos en instrumentos internacionales y los avances jurídicos nacionales, las preocupaciones sobre la situación de los DESCA en el país son latentes.

Las observaciones de 2006 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) al Cuarto Informe presentado por México; así como el Informe de 2013 del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal comparten inquietudes sobre las condiciones laborales, la educación, las necesidades de vivienda, las tasas de mortalidad materna, el acceso a la seguridad social, la pobreza y el medio ambiente.

De acuerdo con el Quinto y Sexto Informes periódicos presentados por México al Comité DESC en julio de 2016, de 2010 a 2013 la proporción de población que trabaja en condiciones de informalidad ha representado entre el 60% y 59%, con la consecuente carencia de prestaciones laborales y seguridad social. Algunas estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han puesto de manifiesto las condiciones adversas que enfrentan las personas desempleadas, ya que en México, al 2013, ninguna de ellas recibió asistencia social para cubrir sus necesidades básicas de vida.

De igual manera, el sector educativo continúa enfrentando retos particulares. La falta de recursos económicos obliga a las y los estudiantes a abandonar la escuela para buscar fuentes de ingresos, lo que aunado a la falta de apoyo de las y los tutores y del profesorado, figuran entre las causas de deserción de acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF). En este contexto, la Secretaría de Educación Pública (SEP) reporta que durante el ciclo escolar 2013 – 2014, el 0.6% de estudiantes matriculados abandonó la primaria, el 4.7% la secundaria, el 13.1% la educación media superior y el 7.1% la licenciatura.

En cuanto a la situación actual de la vivienda en México, el panorama no es diferente. El Comité DESC en su Observación General No. 4 señala que una vivienda se considerada adecuada, si está dotada de ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición, como el acceso al agua potable, a energía eléctrica para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, a servicios de drenaje, entre otros.

Sin embargo, al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que pese a que casi la mayoría de las viviendas en el país cubren esas características, no se trata de la totalidad: al 2010, el 88.7% de ellas contaba con agua, el 98.2% con electricidad y el 89.1% con drenaje. Además, el 31.9% de las personas no gozan de servicios de buena calidad en sus viviendas.

Por lo que hace al derecho a la salud, un dato desafortunado es el hecho de que al 2014, 21.8 millones de personas en el país carecían de acceso a servicios de salud, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Y, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de la Secretaría de Salud, al 2012, poco más de un tercio de la población carecía de acceso a medicamentos.

Aunado a lo anterior, la situación del medio ambiente también merece atención. Es bien sabido que México alberga gran riqueza biológica, traducida en una importante variedad de especies de plantas, animales y ecosistemas, pero que, al mismo tiempo, es un país que enfrenta presiones significativas de urbanización, expansión agropecuaria, aprovechamiento minero y desarrollo de infraestructura, por mencionar algunos. Es el único de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el que los bosques siguen reduciéndose. Aunado a ello, existen más de 2000 especies listadas en alguna categoría de riesgo, entre las cuales, los reptiles y las aves son los grupos de mayor preocupación.

Las zonas urbanas tampoco escapan de la problemática ambiental, pues las cifras sobre la calidad del aire son inquietantes. En el caso de la zona conurbada de la Ciudad de México, según el más reciente Informe Anual sobre la Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente de esta Entidad Federativa, correspondiente al 2014, durante todo ese año las concentraciones de ozono superaron los límites permisibles de la norma, así como también las partículas suspendidas totales y partículas menores a 10 µm (micras).

Asimismo, la pobreza presenta una grave limitante para los DESCA en México. La Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 64/214 aprobada el 21 de diciembre de 2010, reafirmó que la extrema pobreza vulnera la dignidad humana y que como tal, es un

impedimento para el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos. Hoy por hoy en nuestro país viven, según las cifras más actuales del CONEVAL (2014), 11.4 millones de personas en pobreza extrema quienes sufren más de tres carencias sociales, es decir, no tienen acceso a servicios de salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos o a la alimentación.

Si a ello se añaden los 43.9 millones de personas en situación de pobreza moderada, tenemos que casi la mitad de la población en México no tiene un ingreso suficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y vivir con dignidad.

Resulta de la mayor importancia un cambio de paradigma en la acción gubernamental cuyo punto de partida sea el reconocimiento de las personas como titulares de derechos y agentes de cambio, además de impulsar medidas positivas y afirmativas con especial énfasis en los ámbitos vulnerables a la pobreza. Estas medidas deben impactar en los instrumentos legislativos, administrativos, presupuestarios y reguladores, así como en las políticas, programas y planes gubernamentales.

Lecturas recomendadas:

1. http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/cartilla-tus-Derechos-DESCA.pdf
   ¿Sabías que éstos también son tus derechos? Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

2. https://hchr.org.mx/images/doc_pub/PIDESClibro.pdf
   Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Exigibles y Justiciables. Preguntas y Respuestas sobre los DESC y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

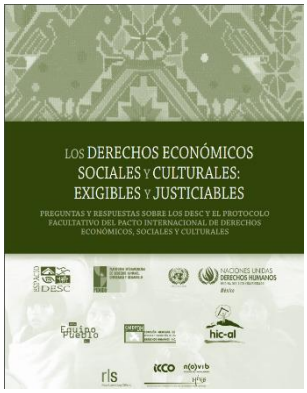

3. https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1465/cartilla-desc-2010.pdf
   Cartilla básica sobre derechos económicos, sociales y culturales, Instituto Interamericano de Derechos Humanos

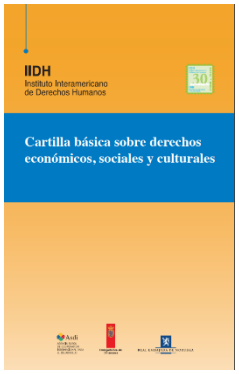

4. https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/20ClavesDESC_web_2017.pdf
   20 Claves para conocer y comprender mejor los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

5. Informe conjunto de la Sociedad Civil sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh_informe_desca_2017.pdf